

Expte. 43470

La Plata, 26 de abril de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10082

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con la Subsecretaría de Tierras para el Habitat Social de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: De forma.